

## Actas viales: descargos con retención del vehículo

Los interesados deben comunicarse por correo electrónico a las Unidades de Resoluciones cercanas a su domicilio:

- U.R.V. GRAN MENDOZA NORTE: [uresvialnor@mendoza.gov.ar](mailto:uresvialnor@mendoza.gov.ar)
- U.R.V. GRAN MENDOZA SUR: [vial-maipu@mendoza.gov.ar](mailto:vial-maipu@mendoza.gov.ar)
- U.R.V. ZONA ESTE: [resvial-este@mendoza.gov.ar](mailto:resvial-este@mendoza.gov.ar)
- U.R.V. VALLE DE UCO: [resvial-vuco@mendoza.gov.ar](mailto:resvial-vuco@mendoza.gov.ar)
- U.R.V. SAN RAFAEL: [jvsrafael-seg@mendoza.gov.ar](mailto:jvsrafael-seg@mendoza.gov.ar)
- U.R.V. GRAL. ALVEAR: [juzgadovialgalvear@mendoza.gov.ar](mailto:juzgadovialgalvear@mendoza.gov.ar)
- U.R.V. MALARGÜE: [juzgadovialmgue@mendoza.gov.ar](mailto:juzgadovialmgue@mendoza.gov.ar)

## Requisitos:

- Nota de descargo.
- Foto o escaneo del DNI
- Foto o escaneo del Acta de Infracción.
- Foto o escaneo de cédula de identificación del rodado (tarjeta verde) y del título del Automotor.
- Foto o escaneo del DNI del titular del vehículo si es diferente del infractor.
- Foto o escaneo Impuesto del automotor al día.
- Foto o escaneo del comprobante de pago del seguro al día.
- Foto o escaneo Código X-NET 179

## Aranceles:

- Foto o escaneo El Código X-NET 179 se adquiere en la Bolsa de Comercio o Banco Nación.

## Plazos:

- Máximo 03 (tres) días hábiles.

**Información importante:** El infractor tiene 5 (cinco) días hábiles para presentar el descargo que se cuentan a partir del día que se confeccionó el acta.